

Aspectos sanitarios, psicopedagógicos, sociales y de derechos en la escolarización¹

Health, psychopedagogical, social and rights aspects in schooling

Iván Silva²

INTRODUCCIÓN

Una primera definición para darle contexto a esta presentación, tiene necesariamente que establecer una definición de la palabra “Escolarización”. La RAE la define como acción de escolarizar, vale decir, proporcionar un puesto escolar a un niño o a un joven para dotarlo de escuela y de todo lo necesario, para que los niños o jóvenes puedan recibir la enseñanza obligatoria. Vale decir, son un conjunto de acciones destinadas a asegurar la inclusión de la población en los diferentes niveles de enseñanza, en especial aquellos que son declarados obligatorios por la ley.

No obstante, de acuerdo a la Observación General N° 1 del Comité de Derechos del Niño, la Educación “es más que una escolarización oficial y engloba un amplio espectro de experiencias vitales y procesos de aprendizaje que permiten al niño, ya sea de manera individual o colectiva, desarrollar su personalidad, dotes y aptitudes y llevarlo a una vida plena y satisfactoria en el seno de la sociedad”. (Comité 2014)

De acuerdo a este pensamiento, es posible establecer una distinción entre escolarización y educación. Siguiendo a Varela (1874), político, filósofo y escritor uruguayo, un hombre apasionado por los temas de enseñanza, expresaba en su época que “para escolarizar es preciso segregar a los menores de los adultos mediante el procedimiento de alojarlos en ciertos lugares, bajo el cuidado de personajes especializados, por un determinado número de horas al día y durante cierta porción del año” (Bralich 2011). Educar en cambio, importa un proceso que busca la construcción de conocimientos, su transmisión, promoviendo en un marco de efectividad y creatividad, valores y prácticas que permitan una formación integral de la niñez y la juventud orientándola hacia valores de solidaridad, respeto a la vida, a los derechos humanos.

La escuela pasa entonces de ser un lugar de “alojamiento durante ciertas horas del día” a un lugar donde se debe fomentar la formación cultural, que deberá tomar en cuenta la gran diversidad de caracteres que traen quienes se incorporan desde los primeros años posibilitando así la adquisición de conocimientos y habilidades además de toda una gama de valores tales como la lucha contra la intolerancia, la discriminación, el respeto, la promoción de valores, la conformación de subjetividades.

Y quién debe enfrentar estas definiciones dadas por el mundo de los adultos es un ser humano que está en pleno proceso de desarrollo, cuyos cerebros no están hechos para responder mecánicamente a los estímulos o sea as ser dirigidos mecánicamente desde afuera sino, desde pequeños, para anticipar planes de acción. Para crear modelos de necesidades futuras. El desarrollo de niños y niñas implica una serie de aprendizajes que serán claves para su formación como adulto. En los primeros años de vida, niños y niñas debe desarrollar su lenguaje para después aprender a leer y escribir. Con el tiempo, pasan a educarse en la escuela y adquieren los conocimientos que la sociedad considera imprescindibles para la formación de las personas. En este proceso educativo, asimilan los valores de su cultura y la concepción vigente de la moral y la ética.

Todo esto en un período de sus vidas en que los cambios son continuos y se espera un largo proceso que va más allá de la etapa en que niños, niñas y adolescentes están en la escuela. En efecto, si consideramos que en los primeros 20 años de vida, ¡sí, 20 años!, se desarrolla todo el proceso de maduración del cerebro,

Recibido el 12 de agosto de 2019 . Aceptado el 19 de noviembre de 2019

1 I Seminario infancia, salud y escolaridad. Calama, 25 de agosto de 2017

2 Médico Pediatra. Correspondencia a: isilv007@gmail.com. Filial El Loa SOCHIPE

las neurociencias y su aplicación en el mundo escolar toma una relevancia insustituible, ya que el conocimiento y estar al día en neurociencias ha pasado a ser la fuente de elaboración de prácticas efectivas en el aula, en potenciar y sinergizar en una alianza virtuosa, las capacidades creativas de educadores y educandos.

Sinergias y alianzas que se extienden también a los actores encargados de la salud de niños, niñas y adolescentes ya que contando con sus aproximaciones desde la óptica del desarrollo psicomotor o el inicio en los primeros pasos en neurociencias, también debe el pediatra y su equipo incorporar en sus conocimientos aquellas prácticas pedagógicas y la dinámica educativa para poder ir en apoyo del profesor que a su vez lo demanda y requiere.

Esto en síntesis los elementos que intentaremos desarrollar para tratar de conocer aquellos aspectos de salud, psicopedagógicos, sociales y de derechos que están comprendidos cuando ese ser en continuo cambio y desarrollo inicia su caminar por las aulas.

ETAPAS DE LA ESCOLARIZACIÓN

En Chile, la educación formal y regular está organizada en 4 niveles (Mineduc 2011):

- Parvularia
- Básica
- Media
- Superior

Parvularia: Nivel educativo que atiende integralmente a niños y niñas desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica. Su propósito es favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente el desarrollo integral y los aprendizajes relevantes y significativos en los párvulos. Antiguamente se consideraba que cumplía una función meramente asistencial pero hoy se considera, gracias al avance en neurociencias, que contribuye al desarrollo emocional, físico y social de los más pequeños. Su carácter es no obligatorio, lo cual permite una mayor flexibilidad organizativa para satisfacer las necesidades de todas las familias. Con la LGE entra en operación una reforma constitucional que hasta entonces no se había materializado en una ley: la garantía, por parte del Estado, de acceso gratuito y financiamiento fiscal para el primer y segundo nivel de transición (Pre Kínder y Kínder).

En toda esta etapa se promueve la relación con la familia, potenciando la implicación de esta. Siguiendo a Ignasi Vila (1995), en esta etapa se tiene muy en cuenta la competencia educativa de la familia.

Lo anterior dado que las experiencias y actividades familiares en las que se involucra a los más “bajitos y bajitas”, devienen rápidamente en situaciones significativas y con sentido, y por tanto, rápidamente se sitúan en la base de sus desarrollos. De hecho, los intereses y aprendizajes que suscitan estas primeras experiencias, son las que niños y niñas llevan a la escuela.

Básica: Nivel educacional que se orienta hacia la formación integral de los alumnos en sus dimensiones físicas, afectivas, cognitivas, sociales, culturales, morales y espirituales, desarrollando sus capacidades de acuerdo a los conocimientos, habilidades y actitudes definidas en las bases curriculares determinadas en conformidad a la ley. La ley las considera imprescindibles para ayudar a niñas y niños a realizar autónomamente sus aprendizajes y a desarrollarse a nivel personal y social. La educación básica comprenderá de 1° a 6° año.

Media: Nivel educacional que atiende a la población escolar que haya finalizado el nivel de Educación Básica y tiene por finalidad procurar que cada alumno expanda y profundice su formación general y desarrolle los conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan ejercer una ciudadanía activa e integral en la sociedad. Ofrece una formación general común y formaciones diferenciales, a saber, humanístico/científica, técnico/profesional y artística. En relación a la edad, comprende el período comprendido entre los 12 y 17 años. La educación media tendrá seis años en vez de cuatro (cuatro de formación general y dos de formación diferenciada), cambio curricular que entró en efecto a contar de 2017..

Superior: Es aquella que tiene por objeto la preparación y formación del estudiante en un nivel avanzado en las Ciencias, las Artes, las Humanidades y las Tecnologías y en el campo profesional y técnico

Al apreciar las etapas de la escolarización por las que pasan nuestros niños, niñas y adolescentes podemos a la vez imaginar las implicancias que tienen el abandono temprano de la educación y la formación. Esto puede acarrear diversos costes tanto privados y sociales como fiscales en la sociedad. Los beneficios de la educación son varios y conocidos y van desde la mejora de la situación laboral futura, mayor participación laboral, mejores salarios e ingresos tributarios más elevados hasta la conformación de individuos bien informados para la toma de decisiones que pueden afectar la salud, la esperanza de vida y el bienestar, entre otros aspectos (Belfield 2008).

El diseño de políticas adecuadas para combatir

el abandono temprano suele ser un ejercicio complejo que requiere conocer las diversas interrelaciones causales de múltiples factores y un análisis coste-beneficio. Mientras algunas políticas son más focalizadas (dirigidas a estudiantes en riesgo o más vulnerables), otras pueden afectar al sistema escolar en su conjunto (como el incremento de la edad mínima escolar, el tamaño de la clase, el seguimiento académico y el contenido y estructura del profesorado).

ESCOLARIZACIÓN EN CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

Aunque lo más habitual es que niños, niñas y adolescentes acudan a las Escuelas y Liceos tanto públicos como particulares, para aprender y estudiar, existen diferentes circunstancias especiales en las que sus formas de escolarización son distintas. **Dentro de ellas podemos enumerar:**

- Niños, niñas y adolescentes con Enfermedades crónicas
- Niños, Niñas y adolescentes con Necesidades Educativas Especiales (NEE)

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS:-

La Ley promueve que la educación escolar sea asequible a todos y todas sin distinción de ninguna clase, en condiciones de igualdad de oportunidades, con garantía de regularidad y continuidad. Partiendo de esta idea es lógico pensar que los niños enfermos crónicos también tienen derecho a una educación. Estos NNA ven afectada su escolarización debido a diferentes factores (Alvarez 1998):

- Pérdidas de días de clases por sus controles médicos periódicos u hospitalizaciones
- Retraso en adquisición de conocimientos
- Exclusión de algunas actividades normales escolares, como las actividades deportivas, paseos, entre otras.
- Rechazo o burla por parte de algunos compañeros
- Sensación de aislamiento e inferioridad que dificulta el establecimiento de relaciones interpersonales

Considerando lo anterior, la Ley de Integración Social de las Personas con Discapacidad N° 19.284/94 y el Decreto Supremo N° 374/99, que modifica el Decreto Supremo N° 1/98, hoy reemplazado por la Ley 20.201 del 31 de Julio de 2007, permiten la atención educativa de los niños, niñas y

jóvenes de la enseñanza pre-básica, básica, especial o media que padezcan de patologías o condiciones médico funcionales que requieran permanecer internados en centros especializados o en el lugar que el médico tratante determine, o que estén en el tratamiento ambulatorio, con el único propósito de favorecer la continuidad de estudios y así evitar su desfase y deserción escolar.

Esto se ha explicitado con la creación del Programa de **Aulas Hospitalarias**, dependencias ubicadas dentro de los hospitales, con el fin de atender a niños hospitalizados. El objetivo general del programa es dar continuidad y apoyo a l programa escolar de estos NNA, facilitando su integración al momento de la reincorporación al establecimiento escolar de origen. Hoy en nuestro país existen más de 40 escuelas y aulas hospitalarias distribuidas entre Copiapó y Castro; la mayoría de ellas pertenecen a entidades privadas orientadas a entregar servicios educativos a menores en edad estudiantil que se encuentran aquejados por alguna enfermedad, entre las que se cuentan la Fundación Carolina Labra Riquelme, La Fundación Nuestros Hijos o COANIQUEM. Solo un bajo número de estas escuelas o aulas está entregado a la administración Municipal.

La Unidad de Educación Especial es la encargada de apoyar y orientar los procesos educativos que se llevan a cabo en estas escuelas y aulas, para lo cual, se mantiene en coordinación permanente con las diversas fundaciones y corporaciones sostenedoras de estos establecimientos y en comunicación periódica con los profesionales que se desempeñan en el ámbito de la pedagogía hospitalaria.

Desde el segundo semestre del año 2012, el Programa de Aulas Hospitalarias ha sido ampliado con el **Programa de atención educativa domiciliaria**, iniciativa que también se funda en el Derecho a la educación y se orienta hacia los niños, niñas y jóvenes que por problemas de salud no tienen acceso a la educación regular, a la educación especial ni a la educación en aulas hospitalarias. Este colectivo se encuentra gravemente vulnerado en su derecho a la educación y es por este motivo y a partir del apoyo del Ministerio de Educación que la Fundación Carolina Labra Riquelme asumió el desafío de integrar esta modalidad de trabajo.

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON NEE

Aquellos NNA con importantes discapacidades de tipo psíquico, físico o sensorial o con graves problemas de aprendizaje o comportamiento, se escolarizan en establecimientos diferenciados

específicamente que son denominadas **Escuelas de Educación Especial**. La Educación Especial, es una modalidad del sistema educativo que desarrolla su acción de manera transversal en los distintos niveles educativos, tanto en los establecimientos de educación regular como en los establecimientos de educación especial, proveyendo un conjunto de servicios, recursos humanos, recursos técnicos, conocimientos especializados y ayudas, con el propósito de asegurar, de acuerdo a la normativa vigente, aprendizajes de calidad a niños, niñas, jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales (NEE), de manera que accedan, participen y progresen en el currículo nacional en igualdad de condiciones y oportunidades (Ley General de Educación y Ley 20.422). Así, en la actualidad, cerca de 300.000 estudiantes que presentan NEE reciben subvención de educación especial, con la cual se espera responder a este gran desafío.

ASPECTOS SANITARIOS DE LA ESCOLARIZACIÓN

Educar a la niñez en salud en las escuelas debe ser la máxima prioridad en nuestras comunidades, no solamente desde un punto de vista de su importancia para mejorar la salud, sino también desde la perspectiva de fortalecer la educación en la niñez y la juventud. El proceso de Educación debe buscar la construcción más que la transmisión de conocimientos. En la cotidianidad de la vida escolar, familiar y en la comunidad, se deben promover en forma participativa y en un marco de gran efectividad y creatividad, valores y prácticas que favorezcan la salud humana y ambiental.

Educación para la Salud en el ámbito escolar, debe contribuir a la formación integral de niñez y adolescencia, orientada en valores de solidaridad, respeto a la vida y los derechos humanos, en un espacio de libertad para que puedan expresarse experiencias y conocimientos propios de niños y jóvenes, con sus propios componentes étnicos y culturales específicos, construyendo así sus personalidades y caracteres, los que necesariamente resultarán con énfasis en el cuidado de su salud personal, familiar, comunitaria y del ambiente.

La deserción, el bajo rendimiento escolar, los brotes de violencia, la sexualidad sin plena madurez y los índices de suicidabilidad, constituyen problemas que se incrementan en forma progresiva en nuestras comunidades y de las que Calama no está ajena. Por esta razón, si pudiésemos desarrollar estrategias, planes y programas de abordaje de los mencionados problemas, basados en la Educación

para la Salud, es lo más probable que estos tendrán una profunda influencia en estado de salud y el rendimiento escolar de niños y jóvenes. Por ello se ha tornado muy recomendable que las instituciones que centran su trabajo con estudiantes, ya sea las propias del ámbito escolar, así como las de Salud y aquellas que forman redes de trabajo y apoyo, implementen programas con un enfoque de Educación para la Salud en el ámbito de las escuelas, los que contribuirán a mejorar la permanencia y el rendimiento escolar, garantizando la formación integral, lo que a su vez contribuirá a mejorar su calidad de vida y la de su comunidad.

Los retos en materia de salud que enfrenta la niñez y la juventud en edad escolar y hacia los cuáles los programas de Educación para la salud debieran dirigirse, son de gran complejidad y envergadura. Su complejidad se debe a que el estado de salud es producto tanto de las condiciones sociales y económicas que vive la niñez, como a los estilos de vida que adopta. Las condiciones de salud y nutrición se relacionan con el fracaso escolar a través del ausentismo y la deserción.

De ahí la importancia que en la escuela, además de los conocimientos académicos, se potencie la **Promoción de Estilos de Vida Saludable**.

De acuerdo a la experiencia en otras latitudes más avanzadas que nosotros en estos aspectos, como hemos conocido en la Guía para la Promoción de la Salud en los Centros educativos de Castilla y León, España, (Sacyl 2006) algunos de los campos prioritarios de actuación en el ámbito de la Educación para la Salud son los siguientes:

- Hábitos higiénicos
- Alimentación
- Actividad física
- Educación afectivo- sexual
- Prevención del consumo de drogas
- Prevención de accidentes
- Del aporte de lo realizado por nuestra Filial El Loa en Calama, agregamos la Capacitación en Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar

Los objetivos deberán adaptarse a cada una de las etapas en las que se divide la escolarización. Las etapas infantil, primaria y secundaria debieran tener cada una sus campos de actuación específicos.

ASPECTOS PSICOPEDAGÓGICOS EN LA ESCOLARIZACIÓN

Existen algunos conceptos importantes dentro de los aspectos psicopedagógicos que es necesario mencionar:

- Evaluación psicopedagógica

- Dictamen de escolarización
- Equipos de Orientación educativa y psicopedagógica

EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Es el proceso de recogida, de análisis y de valoración de la información relevante sobre los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza- aprendizaje, con el fin de identificar las necesidades educativas de determinados alumnos que presenta o que pueden presentar desajustes en su desarrollo personal y/o académico, así como fundamentar y concretar las decisiones respecto a la propuesta curricular y al tipo de ayudas que aquellos pueden precisar para progresar en el desarrollo de las distintas capacidades.

En consecuencia, la evaluación psicopedagógica es necesaria para:

- Determinar si el alumno tiene NEE
- La toma de decisiones relativas a su escolarización
- La propuesta extraordinaria de flexibilización del período de escolarización
- La elaboración de adaptaciones significativas
- La propuesta de diversificaciones del currículo
- La determinación de recursos y apoyos específicos complementarios que los mismos pueden necesitar
- La orientación escolar y profesional una vez terminada la enseñanza obligatoria.

DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN

Documento oficial que consiste en un informe específico elaborado para el alumnado con NEE. El dictamen de escolarización no representa el diagnóstico clínico, sino que define cuáles son esas NEE que se derivan del diagnóstico clínico establecido por el profesional adecuado. Este documento:

- Certifica que el alumno presenta NEE
- Especifica cuáles son esas NEE
- Dictamina cuáles son los recursos humanos y materiales extraordinarios que necesita
- Propone cual es la modalidad de escolarización más adecuada para el alumno, en función de sus NEE

EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

La evaluación psicopedagógica y la realización del dictamen de escolarización son competencias, dentro del sistema educativo, de los equipos

de orientación educativa y psicopedagógica. Se trata de equipos formados por profesionales de Psicología, Psicopedagogía, Asistente Social, Pediatra y especialista como Psiquiatra y Neurólogo Infantil, los que debieran definir:

- Identificar y evaluar las NEE, así como hacer una propuesta de escolarización en colaboración con los servicios educativos específicos
- Colaborar y establecer una coordinación con el equipo Infanto – juvenil sanitario y de las redes intersectoriales del territorio específico
- Dar soporte a la Escuela en la mejora de la atención a la diversidad y la inclusión
- Asesorar a los equipos docentes, alumnado y familias sobre los aspectos de orientación personal, educativa y profesional el día de mañana
- Asesorar a los profesores y familia en la propuesta educativa al alumnado con NEE
- Promover la capacitación del profesorado

ASPECTOS SOCIALES EN LA ESCOLARIZACIÓN

Siguiendo a Codina (2007), *“la Educación es una construcción continuada de la persona humana, sus saber, sus aptitudes, así como su facultad de juicio y de acción. Tiene que permitir a cada uno poder tomar conciencia de sí mismo, de su entorno y desarrollar su papel social en un futuro mundo laboral y en la ciudadanía”*.

Es así, como entendemos que la escuela no solo facilita conocimientos académicos sino que se trata de una herramienta más con la que cuentan NNA para su desarrollo global y que puede condicionar su lugar en el sistema social. Diversos autores han hablado sobre las funciones sociales de la Escuela:

- Asegurar la continuidad social: Transmisión del patrimonio cultural entre generaciones (Fernández 1997)
- Promoción del cambio social: Preparación de las personas para los retos del futuro
- Adaptación de los individuos al grupo: Inserción del individuo al grupo social (Durkheim 1975)
- Control social: Establecimiento de normas sobre el comportamiento de sus miembros que generan identidad (Cardús,2000)
- Disminución de las diferencias sociales: Principio de igualdad de oportunidades (Fernández1997)

NNA que atendemos en nuestros hospitales y consultorios, a menudo, presentan dificultades graves de integración en el entorno escolar,

ya sea en relación a los aprendizajes como en la función de socialización más global a la que hacíamos referencia anteriormente. Pueden presentar también relaciones sociales complejas entre iguales que condicionarán su desarrollo psicológico y emocional.

Es así como el concepto de integración escolar ha ido evolucionando hacia el de **Educación inclusiva**. Aunque no parece existir una definición totalmente compartida entre los profesionales sobre lo que debe entenderse por Educación inclusiva, siguiendo a Ginés (2001) el concepto tiene que ver con el hecho de que todos los alumnos sean aceptados, reconocidos en su singularidad, valorados y con posibilidades de participar en la escuela. Una Escuela inclusiva es aquella que ofrece a todos sus alumnos las oportunidades educativas y las ayudas necesarias para su progreso académico y personal.

Este concepto incluye a NNA enfermos a nivel físico o mental, los que presentan una diversidad funcional, los hijos de inmigrantes (*a través de una educación intercultural*), así como a aquellos o aquellas que viene de familias de riesgo o vulnerables, lo que condiciona fuertemente su educación.

En este sentido, es importante que desde el entorno escolar no se considere a NNA solo como alumnos, sino, desde una mirada holística como sujetos con capacidades determinadas e integrados en un entorno social y familiar concreto. Los profesionales de la Salud Infanto-juvenil pueden aliarse, acompañar y trabajar juntos a los profesionales de la Educación mediante innumerables iniciativas, con la finalidad de velar para que los factores de la Salud y los sociales no motiven la exclusión social. Algunas de estas iniciativas pueden caminar por los senderos de:

- Colaboración en la elaboración de protocolos de detección y actuación en la escuela ante el riesgo social y el maltrato infantil, acoso, Ciber bullying.
- Participación en espacios de encuentro con Educación, Servicios sociales locales, las Redes intersectoriales de Infancia y Adolescencia existentes.
- Orientación a los docentes respecto a los diagnósticos de NNA y su impacto en la escuela para la promoción y obtención de recursos de apoyo más adecuados: educadores especiales, educadores en aulas hospitalarias o maestros a domicilio, algún día la incorporación de profesionales de la salud a los establecimientos educacionales

ASPECTOS DE DERECHOS EN LA ESCOLARIZACIÓN

Los Políticos, estimulados por los consejos del Banco Mundial, hablan de la Educación como el medio con el cual el país podrá mejorar su economía y los padres esperan que las buenas notas escolares de sus hijos garanticen la obtención de un empleo y de esa manera la SEGURIDAD DE LA FAMILIA

Sin embargo, debido a la fortaleza que ha mostrado el modelo económico que predomina en el planeta y del cual nuestro país ha sido aventajado alumno, el impacto del enfoque desregulador del estado ha hecho que en muchos países, aquellos padres que disponen de los medios necesarios inscriben a sus hijos en instituciones de alta calidad, que a menudo son privadas. Los niños pobres no tienen esta posibilidad y se aumentan las desigualdades, llevando esto a la segregación escolar

Esto ha generado la creación de un Sistema a dos niveles: Educación selecta para unos pocos y enseñanza de baja calidad para el resto; surgen Escuelas elitistas con Estudiantes “obligados” a competir en condiciones de “histeria” y bajo el peso poco saludable que genera un trabajo excesivo y escuelas de escasos recursos, donde se puede visualizar clases poco entretenidas, a menudo mal organizadas y carentes de sentido, en donde la deserción escolar parece ser una salida “razonable”.

Ninguna de estas escuelas parece reflejar los puntos de vista de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos Universales de Niños, Niñas y Adolescentes (13). Si respetásemos a NNA, es un error garrafal reducir la Infancia y Adolescencia a un mero período de preparación para la vida adulta

El principio de No Discriminación, que es parte esencial de la Convención, relata que todos y cada uno de los NNA deberían tener el mismo Derecho a la Educación y al hablar de ello nos referimos a una Educación de Alta Calidad

Pero más allá de todo esto:

- ¿Qué dice exactamente la Convención con respecto a las Escuelas?
- ¿Existe un mensaje concreto para los Gobiernos en lo que se refiere a Políticas Educativas?
- ¿Puede la Convención servir de instrumento significativo para el debate sobre las Reformas al Sistema Escolar?

Conozcamos la Convención....

El documento que comprende a la Convención

de Derechos del Niño tiene 4 principios fundamentales de los que emanan 54 artículos. Los principios son:

- Principio de No discriminación
- Principio del Interés Superior del Niño
- El derecho a la vida, supervivencia y de desarrollo
- La participación infantil.

Los Artículos presentes en la Convención que se ocupan de manera específica y exclusiva de la Educación son dos:

- Artículo 28
- Artículo 29

Artículo 28: Define a la Educación como un Derecho y recomienda los pasos a seguir a objeto de que se pueda ejercer ese derecho “progresivamente y en condiciones de igualdad y oportunidades”

Artículo 29: Se ocupa del objetivo de la Educación Escolar, que debería ser el de colaborar en el “desarrollo de la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física de niños, niñas y adolescentes hasta el máximo de sus posibilidades”

En este instante donde, como decía el genial Einstein, que para poder enfrentar los problemas de la vida y comenzar a resolver las dificultades, debe uno antes que nada generarse una pregunta. Que en el caso de analizar la situación de los Derechos en la Escolarización son varios:

- ¿Tienen todos los NNA, sin distinción alguna, acceso a la Educación?
- ¿Está al alcance de todos los NNA en todas las Regiones del país una Educación de Calidad?
- ¿La Educación está proyectada con la intención de satisfacer las necesidades de cada uno de los NNA, independientemente de su origen o idioma?
- ¿Se fomentan en la Escuela la Tolerancia y la comprensión de NNA que son diferentes?
- ¿Reciben NNA en la Escuela los elementos indispensables para combatir la xenofobia, el machismo y otras actitudes negativas de la Sociedad? Principios del Derecho a la Vida, a la Supervivencia y al Desarrollo (Artículo 6)
- ¿Son adecuados los materiales educativos, los edificios de las Escuelas y los demás servicios, tales como cuidados pediátricos, comedores escolares y transporte?
- ¿Se pone la mirada en “el Interés Superior de NNA” a la hora de establecer los Programas de Estudio de las Escuelas?
- ¿Se brinda a NNA una orientación vocacional válida?
- ¿Se proporcionan en la Escuela las habilidades

necesarias para la vida real, sin olvidar la comprensión de los fenómenos de trascendencia local y mundial?

- ¿Se inculca el respeto del Medio Ambiente natural?
- ¿Son concebidos a la medida de NNA los métodos didácticos utilizados?
- ¿Cuáles son las oportunidades que se ofrecen para el desarrollo de la Infancia Temprana?
- ¿Se fomenta en los establecimientos de Educación Preescolar y en las Escuelas desde el derecho a la alimentación hasta el derecho al juego?
- ¿Se establece la disciplina con medios concebidos a la medida de NNA? ¿A los NNA se les escucha?
- ¿Pueden ejercer alguna influencia en la estructura de las clases, el programa de estudios o la administración de la Escuela?
- ¿Pueden presentar quejas contra una decisión tomada en la Escuela?
- ¿Es verdad que la Escuela fomenta concretamente las reflexiones democráticas, las visiones laicas, las visiones críticas?
- ¿Se promueve la comprensión profunda de la esencia misma de los Derechos Humanos?
- ¿Se promueve en la Escuela el desarrollo de la personalidad, las aptitudes y las capacidades de NNA “hasta el máximo de sus posibilidades”

Modestamente y respetuosamente, estas pudieran ser algunas de las preguntas que debiera hacerse todo Defensor de los Derechos Universales de NNA en relación a los Artículos sobre Educación

La cantidad de interrogantes podría generar desazón y sensación de misiones imposibles. Pero recordando a Einstein nuevamente en la respuesta a estas preguntas será posible la incorporación plena de ambos artículos de la Convención en nuestras Aulas y la aparición espontánea de algunas de las soluciones que generan tantas interrogantes.

Y estas desde la modesta opinión del generador de estas líneas pueden caminar por las sendas de:

- Acceso generalizado
- Igualdad de oportunidades
- Los Contenidos de la Enseñanza
- Las Raíces culturales, los valores y la Etnicidad
- Los Nuevos Métodos de aprendizaje: Neurociencias y Educación
- El Respeto mutuo
- La Participación de los Alumno(a)s
- El Papel de los Maestros, los Padres y la Comunidad, en nuestro caso particular y *leit motiv* del Seminario “Infancia, Salud y Escolaridad” de la comunidad Calameña.

REFERENCIAS

1. Alvarez, F.J. "Aspectos sociales del niño enfermo. Escolarización". Aula. Ediciones Universidad de Salamanca. 1998, 10: 287- 298
2. Bralich J. «José Pedro Varela y la gestación de la escuela uruguaya». Rev. hist.edu.latinoam Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. 2011, 17: 43 - 70.
3. Cardús S. "El desconcierto de la Educación". Editorial La Campana. Barcelona, 2000.
4. Codina M. "Educar en tiempos difíciles". Eumo, 2011
5. Comité. Observación General N° 1 del Comité de Derechos del Niño: Propósitos de la Educación: Observaciones Generales del Comité de Derechos del Niño. 2014
6. Durkheim E. "Educación y sociedad". Editorial Península. Barcelona, 1975
7. Fernández E. "La Escuela a examen". Editorial Pirámide. Madrid, 1997.
8. Giné C. "Inclusión y sistema educativo". Ponencia en el III Congreso La Atención a la diversidad en el Sistema Educativo. Universidad de Salamanca. Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO) , 2001
9. Mineduc. Ley General de Educación, 2011. Disponible en: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1006043>
10. Sacyl. Guía para la Promoción de la Salud en los Centros educativos de Castilla y León. 2006. Disponible en: <http://www.saludcastillayleon.es/ciudadanos/es/protege-salud/salud-infantil/salud-escuela/guia-promocion-salud-centros-docentes-castilla-leon>
11. Unicef. Convención sobre los Derechos del Niño, 2014. Disponible en: <https://unicef.cl/web/convencion-sobre-los-derechos-del-nino/>
12. Vila I. "Familia y Escuela: Dos contextos y un solo niño": Aula de Innovación Educativa.. Barcelona: Graó. 1995, 45: 72-76